

CLIV SEMINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



AFILI@CIÓN
A LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL FISCAL

Úrsula Villanueva Arias

Asesora de Presidencia del Tribunal Fiscal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



ANTECEDENTES

DERECHO A SER NOTIFICADOS

TUO LPAG (DS 006-2017-JUS)

Norma IV:

“Principio del debido procedimiento.- Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados (...)”

Artículo 16.- Eficacia del acto administrativo

“El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo (...)”.



DERECHO A SER NOTIFICADOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (EXP. 07279-2013-PA/TC)

“Sobre el acto procesal de la notificación, en líneas generales, este Tribunal ha señalado que en él subyace la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de defensa, pues por su intermedio se pone en conocimiento de los sujetos del proceso o procedimiento el contenido de las resoluciones judiciales o administrativas; sin embargo, no cualquier irregularidad con su tramitación constituye, per se, una violación del derecho de defensa. Solo se produce tal afectación del derecho en cuestión cuando, como consecuencia de la irregularidad en su tramitación, el justiciable o administrado quede en estado de indefensión.

La Constitución reconoce el derecho de defensa en el inciso 14 del artículo 139 y en virtud de este garantiza que los justiciables o administrados, en la protección de sus derechos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza (civil, penal, tributaria, mercantil, laboral, etc.), no queden en estado de indefensión. Así, el contenido del derecho de defensa queda afectado cuando, en el seno de un proceso judicial o procedimiento administrativo, las personas resultan impedidas por concretos actos de los órganos judiciales o administrativos de ejercer los medios necesarios, suficientes y eficaces para defender sus derechos e intereses legítimos.

(...)”

PROBLEMÁTICA CON LA NOTIFICACIÓN FÍSICA



- Estricto cumplimiento de las formalidades previstas en la ley.
- Domicilio procesal —————> Domicilio fiscal
- Domicilios ubicados en lugares de difícil acceso o alejados.
- Caso fortuito o fuerza mayor (ejm. fenómeno del niño)
- Pérdida de documentos.
- Dificultad en la contratación de empresas de mensajería.
- Alta rotación del personal de las empresas de mensajería.

CONSECUENCIAS

- ❖ Demoras en la notificación
- ❖ Fastidio de los administrados
- ❖ Quejas





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



DOMICILIO FISCAL Y DOMICILIO PROCESAL

DOMICILIO FISCAL $\neq$ DOMICILIO PROCESAL

(Art. 11° CT)

Domicilio Fiscal

Lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario.

Domicilio Procesal

Domicilio que se establece dentro de un procedimiento tributario (cobranza coactiva, contencioso – tributario, no contencioso).

Puede ser:

- ✓ **Domicilio Procesal Físico:** lugar fijo ubicado dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria.
- ✓ **Domicilio Procesal Electrónico:** buzón electrónico.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SUSTENTO LEGAL

Código Tributario

- ✓ Notificación de actos administrativos por medio de sistemas de comunicación electrónicos (inc. b del art. 104°).
- ✓ Por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas se regula el procedimiento de notificación electrónica del Tribunal Fiscal (art. 11° e inc. b del art. 104°).

D. Legislativo N° 1263 (Única DCF)

“En el caso de procedimientos seguidos ante el Tribunal Fiscal, se establecerá mediante resolución ministerial del sector Economía y Finanzas la implementación progresiva del uso y fijación del domicilio procesal electrónico, pudiendo establecer los alcances, sujetos obligados, así como los requisitos, formas y procedimiento”.

RM N° 442-2017-EF/40 (vigente desde el 01.02.2018)

Aprueba el “Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias”.

¿QUÉ ES?

Es la notificación que realiza el Tribunal Fiscal de sus actos administrativos, al buzón electrónico asignado al usuario (domicilio procesal electrónico).

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Que los usuarios conozcan en forma más célere y segura, los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NOTIFICAN?

- ✓ Resoluciones del Tribunal Fiscal.
- ✓ Proveídos.
- ✓ Citaciones a Informes Orales.
- ✓ Oficios.



Documentos Electrónicos



Firma Digital

¿CUÁNDO SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN?

Surte efectos el día hábil siguiente a la fecha del depósito del documento en buzón electrónico asignado al usuario.

¿ES SEGURO ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES?

Sí, pues garantiza una fecha y hora cierta del depósito del documento.

Además, la firma digital garantiza la integridad e inalterabilidad del contenido del documento.

¿SE PUEDE SOLICITAR QUE LA NOTIFICACIÓN SEA FÍSICA?

No.

Cuando corresponda notificar de manera electrónica, no tiene efecto el señalamiento de un domicilio procesal físico.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACIÓN

1. En la página web del Tribunal Fiscal (<http://tribunal.mef.gov.pe>) ingresar al rubro “NOTIFICACIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL FISCAL”

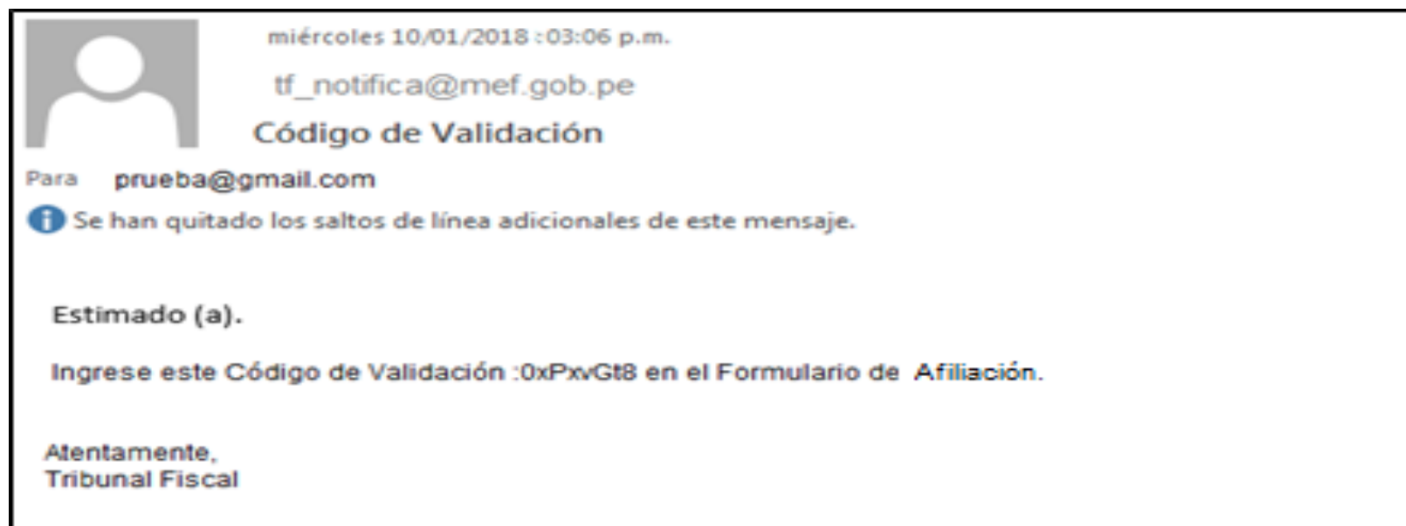


2. Registre los datos en el “FORMULARIO DE AFILIACIÓN”.

Registro de Datos	
Usuario(*)	PERSONA NATURAL ? ☐ Marcar solo si es una Administración Tributaria ☐ Marcar solo si es No Domiciliado (Sin RUC)
Nombres (*)	
Apellidos (*)	
Tipo de Documento (*)	RUC DNI PASAPORTE CARNET DE EXTRANJERIA
N° de Documento (*)	
Fecha de Nacimiento :	..DIA.. ...MES... ...AÑO...
Teléfono Fijo:	
Teléfono Móvil:	
Correo Electrónico (*)	
☐ Agregar Representante Legal	
(*)Campos Obligatorios	
CÓDIGO CAPTCHA	INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA
V538ry	
SOLICITAR CÓDIGO DE VALIDACIÓN	

Registro de Datos	
Usuario(*)	PERSONA JURIDICA ? ☐ Marcar solo si es una Administración Tributaria ☐ Marcar solo si es No Domiciliado (Sin RUC)
Razón Social (*)	
N° Ruc (*)	
Teléfono Fijo (Anexo):	
Teléfono Móvil:	
Página Web:	
Correo Electrónico (*)	
☒ Agregar Representante Legal	
Nombres del Representante (*)	
Apellidos del Representante (*)	
Tipo de Doc Representante (*)	DNI
N° de Doc Representante (*)	
(*)Campos Obligatorios	
CÓDIGO CAPTCHA	INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA
bTfrZf	
SOLICITAR CÓDIGO DE VALIDACIÓN	

3. Revisar el correo electrónico personal



4. Ingresar el código de validación en el “FORMULARIO DE AFILIACIÓN”

TRIBUNAL FISCAL

Formulario de Afiliación

Ingresar código de validación

SOLICITAR FORMATO DE AFILIACIÓN

5. Revisar el correo electrónico personal, al cual se enviará el “FORMATO DE AFILIACIÓN”

TRIBUNAL FISCAL	
FORMATO DE AFILIACIÓN CÓDIGO : 3SW7HwLx	
NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 442-2017-EF/40)	
FECHA DE SOLICITUD: 03/01/2018	
Solicitamos se nos notifique por medio electrónico los actos administrativos u otros actos que emita el Tribunal Fiscal en procedimientos tributarios en los que somos parte. Para tal efecto, mis datos son los siguientes :	
Tipo de Usuario :	Persona Jurídica
Razón Social:	EMPRESA SAC
Tipo de Documento :	RUC
N° de Documento :	10000000000
Teléfono Fijo:	4111111
Teléfono Móvil:	900000000
Correo Electrónico:	prueba@gmail.com
Representante	
Nombres del Representante:	Primer Nombre
Apellidos del Representante:	Primer Apellido
Tipo de Documento:	DNI
N° de Documento:	41000000
Impresión: 04/01/2018	
Page	

22

26

¿CUÁNDO SE ACTIVA EL BUZÓN ELECTRÓNICO?

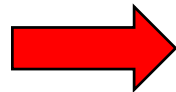


Cuando ingrese al Tribunal Fiscal:

- ✓ El expediente de apelación, queja o solicitud de ampliación/corrección/aclaración.

Debe adjuntarse al expediente, una impresión del “Formato de Afiliación”.

- ✓ Si la afiliación se da luego que el expediente ya ingresó al Tribunal Fiscal: cuando se presente el “Formato de Afiliación” en la Mesa de Parte del Tribunal Fiscal.



Al correo electrónico personal del usuario se enviará:
Código de Usuario y Clave de Acceso
al Buzón Electrónico asignado al Usuario

También se enviará la
“Constancia de Afiliación”

“CONSTANCIA DE AFILIACIÓN”

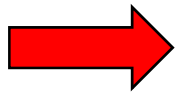
TRIBUNAL FISCAL	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN	
CÓDIGO : 2sKu0B75	
NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 442-2017-EF/40)	
FECHA DE AFILIACION: 04/01/2018	
El presente documento da Constancia de Afiliación a la "NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO" al contribuyente:	
Tipo de Usuario :	Persona Jurídica
Razón Social:	EMPRESA
Identificado con:	
Tipo de Documento :	RUC
N° de Documento :	10100000000
Fecha de impresión, 04/01/2018	
Page 1 of 1	

22

26

¿CUÁNDO SURTE EFECTOS LA AFILIACIÓN?

A partir del día hábil siguiente de enviado el Código de Usuario y Clave de Acceso.



Los actos que emita el TF a partir de dicho momento serán notificados de manera electrónica

Excepto en un caso (*)

Expedientes en trámite

Expedientes que ingresen después

DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN

¿CUÁNDO SE DESACTIVA EL BUZÓN ELECTRÓNICO?

- A los dos años desde el último depósito; y
- No exista ningún expediente en trámite.

Para la desactivación:

- ✓ Se enviará un mensaje al correo electrónico personal del usuario.
- ✓ Se publicará en la página web del TF la relación de los buzones desactivados.

Pero:



No se podrá acceder a los documentos depositados

Puede solicitarse una nueva afiliación, de requerirse.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CONSULTA DE AFILIACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CONSULTA DE AFILIACIÓN

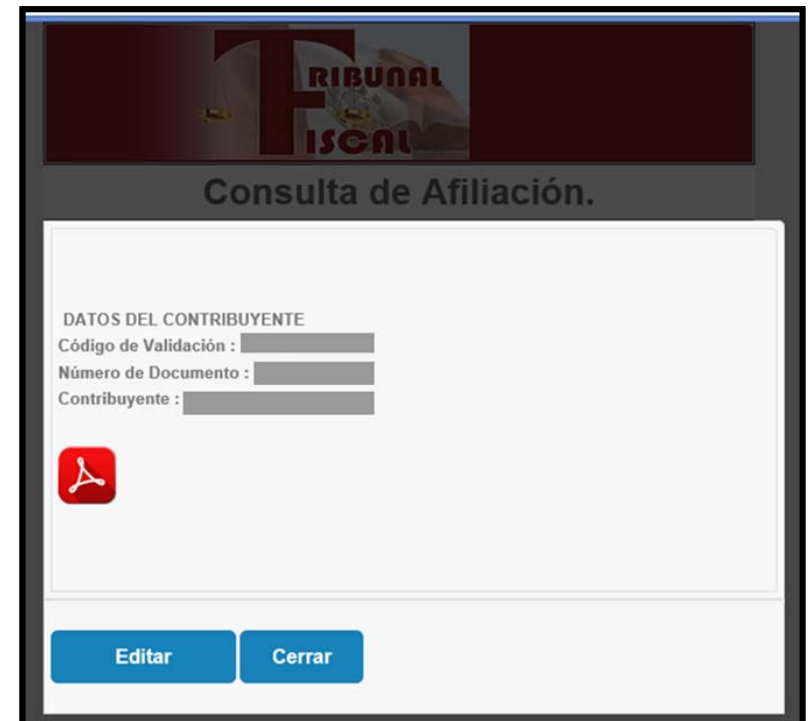
[Página Web del TF](#)



The screenshot shows a web form titled 'Consulta de Afiliación.' with the 'RIBUNAL ISCAL' logo at the top. The form contains the following fields:

- Tipo Documento: A dropdown menu with 'RUC' selected.
- Nº Documento: An empty text input field.
- Validación: An empty text input field.
- CÓDIGO CAPTCHA: A section containing a black box with the white text 'ddVB32' and a label 'INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA' above an empty text input field.

At the bottom left of the form is a circular refresh icon. At the bottom center is a blue button labeled 'CONSULTAR FORMATO DE AFILIACIÓN'.



This screenshot shows the same form as the previous one, but with the 'DATOS DEL CONTRIBUYENTE' section filled out with placeholder text: 'Código de Validación :', 'Número de Documento :', and 'Contribuyente :'. Below these fields is a red Adobe PDF icon. At the bottom of the form are two blue buttons: 'Editar' and 'Cerrar'.

- ✓ [Formato de Afiliación](#), o
- ✓ [Constancia de Afiliación](#).

ACTUALIZACIÓN DE DATOS :

SOLO EN FORMATO DE AFILIACIÓN AUN NO VALIDADOS

Tribunal Fiscal

Actualización de Datos

Usuario: ☐ PERSONA NATURAL
☐ Marcar solo si es una Administración Tributaria

Nombres (*):

Apellidos (*):

Tipo de Documento :

N° de Documento (*):

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

☐ Agregar Representante Legal

(*)Campos Obligatorios

CÓDIGO CAPTCHA: **cHX4wb**

INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA:

ACTUALIZAR DATOS

Contactarse
con TF

EXCEPTO:

- Tipo de Usuario.
- Tipo y Número de documento, número de documento.
- Correo electrónico personal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



AFILIACION OBLIGATORIA Y AFILIACIÓN VOLUNTARIA

AFILIACIÓN OBLIGATORIA



Administrados que a **partir del 01.02.2018** presenten:

✓ Apelaciones



✓ Quejas

✓ Ampliación

Corrección

Aclaración



AFILIACIÓN OBLIGATORIA



1. Recursos de Apelación

(contra resoluciones emitidas por SUNAT):

- Proced. Contenciosos.
- Procedim. No Contenciosos.
- Intervención Excluyente de Propiedad

Art. 146° C.T.: afiliación a la notificación electrónica constituye requisito de admisibilidad.



Debe adjuntarse al recurso de apelación:

- ✓ [Formato de Afiliación](#), o
- ✓ [Constancia de Afiliación](#).

SUNAT verificará la afiliación.

Si el administrado no está afiliado, SUNAT le requerirá que subsane.

Si no cumple:
INADMISIBLE

AFILIACIÓN OBLIGATORIA

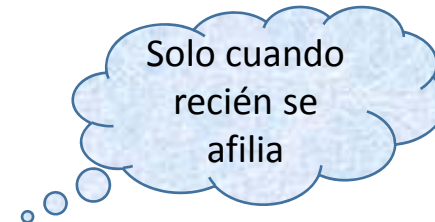


2. Quejas contra SUNAT

3. Solicitudes de Ampliación, Corrección, Aclaración de RTF (en la que la AT fue la SUNAT)



Debe adjuntarse al escrito:
✓ Formato de Afiliación



SUNAT y TF brindarán información.

En caso de administrado no afiliado, TF requerirá la afiliación.

AFILIACIÓN VOLUNTARIA

1. Administrados que presenten:

Recursos de Apelación / Queja / Ampliación, Corrección, Aclaración



etc.

2. Administrados que tengan expedientes en trámite en el TF

Cualquier tipo de expediente

Cualquier Administración Tributaria



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

1. REVISAR SU BUZÓN ELECTRÓNICO

[Página Web del TF](#)



Buzón Electrónico

Casilla electrónica asignada al usuario y que constituye su domicilio procesal electrónico.

Los usuarios que al 01 de febrero de 2018 (fecha de vigencia del Sistema) ya cuentan con un buzón electrónico, se encuentran afiliados automáticamente (ver punto 11 de las preguntas frecuentes).



Revisar mi Buzón Electrónico

Sistema de Notificaciones por Medio Electrónico



Nombre de usuario: (Código de Usuario)

Contraseña: (Clave de acceso)

☐ No soy un robot



ACCEDER →

¿Olvidó su contraseña?

Nota !

■ Acceso solo a personal Autorizado.

El Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas permite al usuario conocer en forma más rápida los actos administrativos vinculados a los procedimientos tributarios seguidos ante el Tribunal Fiscal.

Para problemas técnicos comuníquese con el gestor de servicios:

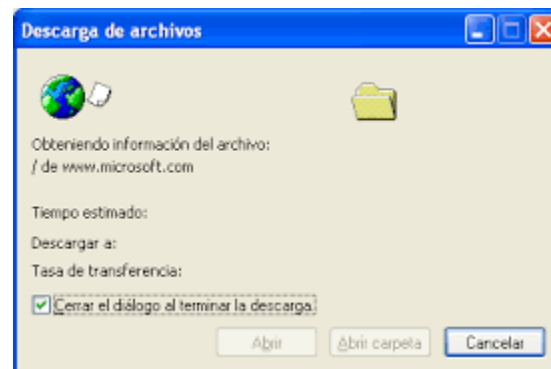
° Teléfono: 213 6300 anexo 7737

° soporte@notif-elect-tf.com

2. CUIDAR EL CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE DE ACCESO



3. GUARDAR LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS, ANTES QUE SE DESACTIVE EL BUZÓN ELECTRÓNICO

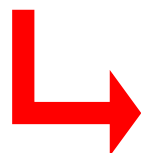


4. COMUNICAR SI DESEA MANTENER SU DOMICILIO PROCESAL FÍSICO

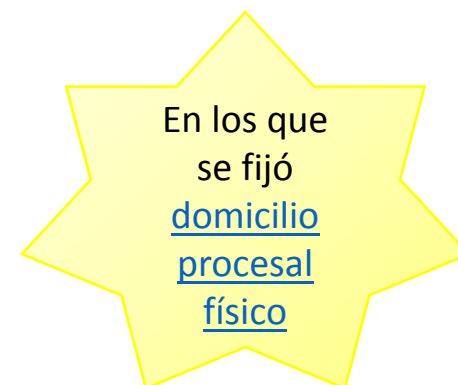
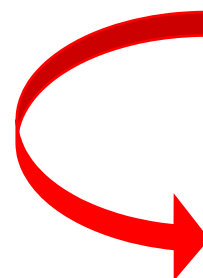
✓ ¿Quiénes deben comunicar? [Sujetos obligados a afiliarse](#) 

✓ ¿Sobre cuáles expedientes? [Expedientes en trámite](#)

✓ ¿Cuándo debe comunicarse?



Dentro de los 5 días hábiles sgtes. en que [surte efectos la afiliación](#)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PREGUNTAS FRECUENTES

¿DEBO AFILIARME A LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO POR CADA PROCEDIMIENTO?

No. La afiliación es por una sola vez.



¿PUEDO DESAFILIARME?.

No. Sin embargo, puede [desactivarse](#) el buzón electrónico.

¿LOS ABOGADOS DE LAS PARTES PUEDEN AFILIARSE?

No. Quienes pueden afiliarse son las partes.

¿QUÉ PASA SI OLVIDÉ MI “CLAVE DE ACCESO”?

Ingresar al [Buzón Electrónico](#) y escoger la opción de “¿Olvidó su Contraseña?”.



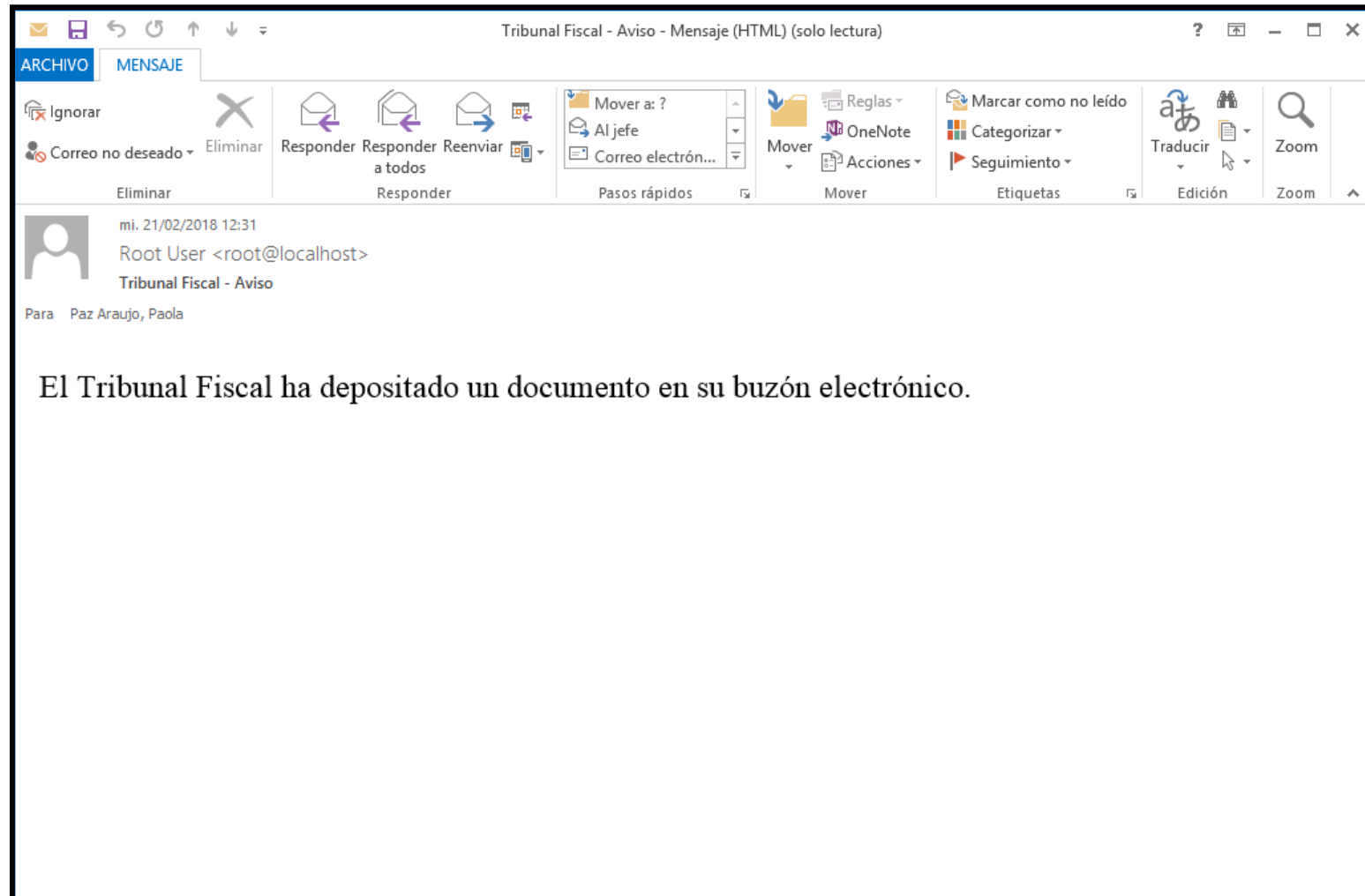
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

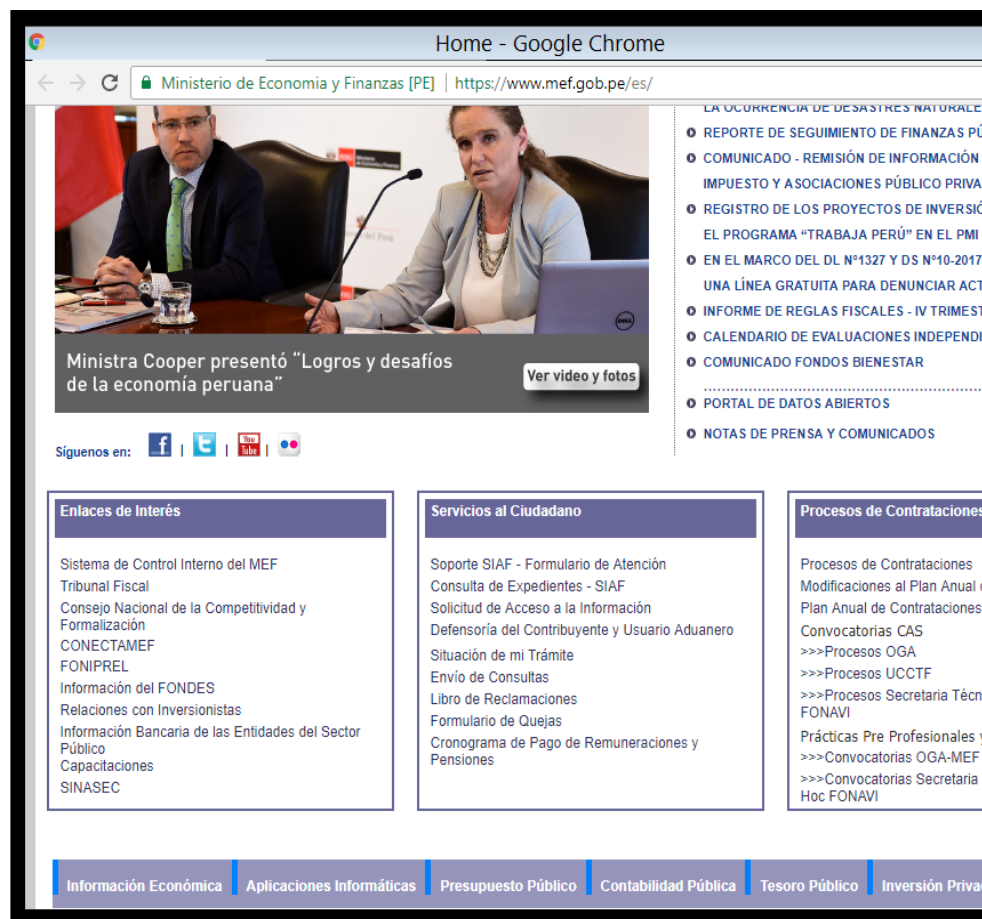


FACILIDADES A LOS USUARIOS

ALERTA EN EL CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL



PRESENTACIÓN DE ESCRITOS A TRAVÉS DE LOS CONECTAMEF



Conectamef Abancay
Conectamef Amazonas
Conectamef Andahuaylas
Conectamef Arequipa
Conectamef Ayacucho
Conectamef Cajamarca
Conectamef Cusco
Conectamef Huancavelica
Conectamef Huánuco
Conectamef Huaraz
Conectamef Ica
Conectamef Junín
Conectamef La Libertad
Conectamef Lambayeque
Conectamef Lima - Huacho
Conectamef Loreto
Conectamef Madre de Dios
Conectamef Moquegua
Conectamef Moyobamba
Conectamef Pasco
Conectamef Piura
Conectamef Puno
Conectamef Santa
Conectamef Tacna
Conectamef Tarapoto
Conectamef Tumbes
Conectamef Ucayali



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CONSULTAS



(01) 4469696 – Anexos 5111 y 5121



tf_notifica_consultas@mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MUCHAS GRACIAS